



**REGISTRO NACIONAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA**, San Salvador, a las quince horas con cincuenta minutos del catorce de febrero de dos mil veintitrés.

Admítase la anterior solicitud de inscripción de la Junta de Agua denominada **ASOCIACIÓN COMUNAL ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, SALUD Y MEDIO AMBIENTE "AGUAS VIVAS"**, que se abrevia "**ACAPAVIS**", presentada la solicitud de inscripción de Junta de Agua número 37, con fecha trece de febrero de dos mil veintitrés; désele el trámite legal correspondiente.

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo cuarenta y uno de la LEY GENERAL DE RECURSOS HIDRICOS, **el suscrito Registrador ORDENA: INSCRIBASE la Junta de Agua denominada ASOCIACIÓN COMUNAL ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, SALUD Y MEDIO AMBIENTE "AGUAS VIVAS"**, que se abrevia "**ACAPAVIS**", de domicilio cantón La Ceiba, del municipio de San Francisco Menéndez, departamento de Ahuachapán.

Emítase el asiento de **INSCRIPCIÓN** número **00037** de la **JUNTA DE AGUA denominada ASOCIACIÓN COMUNAL ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, SALUD Y MEDIO AMBIENTE "AGUAS VIVAS"**, que se abrevia "**ACAPAVIS**", de domicilio cantón La Ceiba, del municipio de San Francisco Menéndez, departamento de Ahuachapán. y extiéndase constancia del Asiento de matrícula.

NOTIFIQUESE. -



**Lic. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIÉRREZ**  
**Registrador Nacional del Registro Nacional de los Recursos Hídricos**  
**Autoridad Salvadoreña del Agua**